

DECRETO ALCALDICIO N° 2177

Casablanca,

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con los servicios de atención y servicio a autoridades superiores y delegaciones de Venezuela, Ecuador, Argentina y Chile.
- 2.- Lo solicitado por la el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para la atención y servicio a autoridades superiores y delegaciones de Venezuela, Ecuador, Argentina y Chile, por la suma única y total de \$ 244.896.- IVA Incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización encomendada, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal vigente, del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 07 de octubre de 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa n° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para atención a autoridades superiores y delegaciones en presentación del II Festival Internacional de Coros Infantiles de Valparaíso América Bicentenario que reunirá en Casablanca a las delegaciones de coros de niños y jóvenes de Venezuela, Ecuador, Argentina y Chile y que consiste en un cóctel para 30 personas y que considera:

- Jugos o Vino, bebidas, minerales
- Canapé surtido
- Empanadas de cóctel
- Sándwich de miga
- pasteles

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 244.896.- IVA Incluido, pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis, refrendado por el Administrador Municipal.

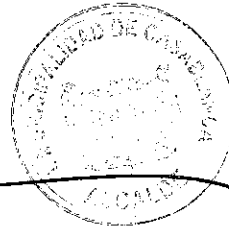
CUARTO: El presente cometido se realizará los días 08 y 09 de octubre de 2009, a las 19: 00 hrs en el Teatro Municipal de Casablanca.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


PAOLA LEÓN SANTIS




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca